

DECRETO No. 009 DE
[15 ENE 2020]

Por el cual se incorporan recursos de destinación específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2020 y se modifica el Decreto 389 del 4 de diciembre de 2019

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio 219-EE-165311 del 30 de octubre de 2019, suscrito por la Directora Técnica de la Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación, informa la asignación de recursos, destinados al Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2020, por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$47.560.263.607) M/CTE.

Que mediante Ordenanza 115 del 9 de diciembre de 2019, fueron aprobadas Vigencias Futuras Excepcionales, de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2020, por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$47.560.263.607) M/CTE.

Que el artículo tercero de la Ordenanza 115 del 9 de diciembre de 2019 establece: *"Autorícese al Gobernador del Departamento de Cundinamarca para efectuar los ajustes que sean necesarios al Presupuesto General del Departamento para la vigencia comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"*.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento (E), expidió certificado SH-DFC-001-2020 del 9 de enero de 2020, certificando que existen recursos provenientes del Sistema General de Participaciones-SGP del Plan de Alimentación Escolar, con el fin de cumplir con la ejecución de gastos de inversión del Presupuesto General del Departamento, durante la vigencia 2020, por la suma de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$47.560.263.607) M/CTE.

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 002 del 13 de enero de 2020 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

| SPC | FECHA | PROYECTO |
|--------|------------|---|
| 297096 | 10-12-2019 | Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca. |



DECRETO No 009 DE
[15 ENE 2020]

Por el cual se incorporan recursos de destinación específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2020 y se modifica el Decreto 389 del 4 de diciembre de 2019

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 13 de enero de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

Que mediante oficio CI- 2020300303 de fecha 13 de enero de 2020, suscrito por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, solicita que se efectúe incorporación presupuestal por valor de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$47.560.263.607) M/CTE.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$47.560.263.607) M/CTE; para financiar Vigencias Futuras Excepcionales, de acuerdo con el artículo tercero de la Ordenanza 115 del 9 de diciembre de 2019, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECCION PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA

| SECCION PRESUPUESTAL | POSPRE | AREA | PROGRAMA | FONDO | CONCEPTO | VALOR |
|---|--------------|-----------------|----------|--------|------------------------------------|-----------------------|
| 1106 | IR | | | | INGRESOS REALES | 47.560.263.607 |
| | IR:1 | | | | INGRESOS CORRIENTES | 47.560.263.607 |
| | IR:1:2 | | | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 47.560.263.607 |
| | IR:1:2-05 | | | | TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL | 47.560.263.607 |
| | IR:1:2-05-11 | TIA.2.6.2.1.823 | 999999 | 3-2200 | Programa Alimentación Escolar 2020 | 47.560.263.607 |
| TOTAL ADICION DE INGRESOS 2020 NIVEL CENTRAL | | | | | | 47.560.263.607 |

ARTÍCULO 2o.- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Educación para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$47.560.263.607) M/CTE de acuerdo con el artículo tercero de la Ordenanza 115 del 9 de diciembre de 2019, así:

DECRETO No 009 DE
[15 ENE 2020]

Por el cual se incorporan recursos de destinación específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2020 y se modifica el Decreto 389 del 4 de diciembre de 2019

SECCION PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACION – GCUN

| POSPRE (CODIGO PLAN) | AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT) | PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO) | FONDO | PRODUCTO CODIGO META | TIPO DE META | CONCEPTO | META CUATRIENIO | UNIDAD MEDIDA | META ACUMULADA | META VIGENCIA | VALOR |
|---------------------------------------|-----------------------------|--|--------|----------------------|--------------|--|-----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|
| | | | | 005 | Resultado | META RESULTADO - Aumentar del 5.14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar | 40 | % | | | |
| 01 | | | | | | SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN | | | | | 47.560.263.607 |
| | | | | 134 | Producto | META PRODUCTO - Brindar complemento nutricional o almuerzo a 185.000 niñas, niños y adolescentes anualmente, priorizando los estudiantes de jornada única. | 185.000 | Num | 155.277,53 | 185.000 | 47.560.263.607 |
| | | | | | | PROYECTO - Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca | | | | | 47.560.263.607 |
| GR.4.1-04-01-134 | V.1.1.1 | 29709806G | 3-2200 | 06 | | PRODUCTO - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar | | | | | 47.560.263.607 |
| TOTAL ADICION SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | | | | | | | | | | 47.560.263.607 |

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 ENE 2020

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
 Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
 Secretaria de Hacienda

DECRETO No 009 DE
[15 ENE 2020]

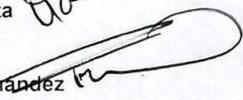
Por el cual se incorporan recursos de destinación específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2020 y se modifica el Decreto 389 del 4 de diciembre de 2019


YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación (E)


AURA PILAR NORIEGA JIMÉNEZ
Secretaria de Educación

Revisó: 
Maryluz Quevedo
Profesional Universitario
Patricia Rojas 
Profesional Universitario
Marcos Jaher Parra Oviedo 
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda

Aprobó: 
Olga Lucía Alemán Amézquita
Directora de Presupuesto

Aprobó: 
Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico